CONTRATO Nº 067/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 15/2023 para la "BOTIQUÍN, TERMÓMETRO, APARATO DE PRESIÓN".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Encargado de Despacho de la Presidencia, el **SR. MIGUEL ÁNGEL BÁEZ**, conforme a la Resolución N° 388 del 27 de noviembre de 2023, con Cédula de Identidad N° 1.043.964, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **MEDICAL QUÍMICA S.A.,** con RUC Nº 80088784-0 domiciliada en la calle Iturbe N° 1582 c/ 4ta. Blas Garay, Asunción - República del Paraguay, con teléfono Nº (021)391-369/(0992)445-627 y correo: licita@medicalquimica.com.py, representada para este acto por **CÉSAR COUCHONNAL ORTIZ**, con C.I. Nº 4.117.094,en su calidad de Presidente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ***"BOTIQUÍN, TERMÓMETRO, APARATO DE PRESIÓN"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 15/2023** para la ***"BOTIQUÍN, TERMÓMETRO, APARATO DE PRESIÓN"***.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SIPC;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **429.322.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 15/2023** para la ***"BOTIQUÍN, TERMÓMETRO, APARATO DE PRESIÓN"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 375 de fecha 23 de noviembre de 2023.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE N° 1: BOTIQUÍN

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Iodopovidona Solución	80	UNIDAD	UNIDAD	PHARMETICA	NACIONAL	43.384	3.470.720
2	Iodopovidona Solución	80	UNIDAD	UNIDAD	PHARMETICA	NACIONAL	44.880	3.590.400
3	Venda elástica	80	UNIDAD	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	9.100	728.000
4	Banda adhesiva	80	UNIDAD	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	10.250	820.000
TOTAL								**8.609.120**

Medical Química S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blás Garay
Tel.: 021 391 369

LOTE N° 2: TERMÓMETRO/APARATO DE PRESIÓN

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Tensiómetro digital	5	UNIDAD	UNIDAD	ASPEN	EEUU	447.950	2.239.750
2	Oxímetro de pulso	5	UNIDAD	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	400.000	2.000.000
3	Dispositivo analizador de glucosa	5	UNIDAD	UNIDAD	DR. AUTO	ESPAÑA	168.950	844.750
4	Tira reactiva para glucosa en sangre	5	UNIDAD	UNIDAD	DR. AUTO	ESPAÑA	128.658	643.290
5	Botiquín de medicamentos	60	UNIDAD	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	238.000	14.280.000
TOTAL								**20.007.790**

El monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS DIEZ (GS.28.616.910) IVA INCLUIDO***.

El Proveedor se compromete a proveer los BIENES a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los BIENES y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El pago será realizado luego de la entrega de los BIENES a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30).
Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente.
El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 278 de la Ley N° 7050/2023.

Solicitud de pago de anticipo: Solo para MYPYMES, en caso de que resulte adjudicada una empresa MIPYMES se otorgara a la misma un anticipo del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el artículo N° 188 de la Ley N° 7050/2023, y lo establecido en las bases del llamado en cuanto al apartado de anticipo.

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia es desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas
		LOTE 1
1	**Iodopovidona Solución**	Iodopovidona solución en frascos plásticos con doble tapa de color Ámbar de protección a la fotosensibilidad de los principios activos del contenido de 250ml FORMULA: Cada 100ml IOPOVIDONA10G EXIPIENTES C,S.P.100ML INFORMACIÓN EN EL FRASCO: Formula, Datos del Fabricante, Número de Lote y Caducidad (Año y Mes) y Datos del Regente.

Medical Química S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blás Garay
Tel.: 021 391 369

		Con fecha de caducidad igual o superior a los 18 meses contados desde la fecha de entrega.
2	**Iodopovidona Jabón Líquido**	Iodopovidona Jabón líquido en frascos plásticos con doble tapa de color Ámbar de protección a la fotosensibilidad de los principios activos del contenido de 250ml FORMULA: Cada 100ml IOPOVIDONA7,5G EXIPIENTES C,S.P.100ML INFORMACIÓN EN EL FRASCO: Formula, Datos del Fabricante, Número de Lote y Caducidad (Año y Mes) y Datos del Regente. Con fecha de caducidad igual o superior a los 18 meses contados desde la fecha de entrega.
3	**Venda elástica**	Venda elástica en empaque sellado individual, primario de polietileno para evitar contacto directo con el medio ambiente. Características: Venda en forma de cinta plana enrollada sobre si misma, elaborada de algodón 60%, y fibras sintéticas 40%, blanqueadas o crudas, de 10cm x 2,5m. INFORMACIÓN EN EL ENVASE: Características, Datos del Fabricante, Número de Lote y Caducidad (Año y Mes) y Datos del Regente. Con fecha de caducidad igual o superior a los 18 meses contados desde la fecha de entrega.
4	**Banda adhesiva**	Banda adhesiva (curitas caja por 10 unidades) Con fecha de caducidad igual o superior a los 18 meses contados desde la fecha de entrega.
5	**Botiquín de medicamentos**	Botiquín de madera o acrílico color blanco o rojo con el símbolo de primeros auxilios y logo del SENAVE. Diseño compartimental (al menos 3 compartimentos), y puerta frontal con perilla, con dispositivo para colgar por pared. Debe considerar un espacio como para almacenar un frasco alto de capacidad 1 litro. Tamaño grande. Medidas mínimas 45cmx30cmx12cm

		LOTE 2
6	**Tensiómetro Digital**	Tensiómetro digital automático con, INDICADOR DE RIESGO DE HIPERTENSIÓN INDICADOR DE PULSO IRREGULAR, con Pantalla lector de valores y nivel de batería, DETECTOR DE MOVIMIENTO BRAZALETE UNIVERSAL DETECTOR DE CORRECTA POSICIÓN DEL BRAZALETE 90 MEMORIAS PROMEDIO ÚLTIMAS 3 MEDICIONES, compartimiento para batería, estuche de transporte. Presentación: cajas
7	**Oxímetro de pulso**	Oxímetro de pulso, diseñado para detectar la saturación de oxígeno en la sangre y frecuencia de pulso seguro. Ergonómico de diseño pequeño, ligero y portable, consumo de energía bajo. 2 curvas pletismograficas (trazado y relleno). Indicador de batería, Pantalla LCD/LED Parámetros S pO2, P R la forma de onda de SpO2 y la barra de pulso, Múltiple Muestra Auto encendido y apagado. Manual de uso. Cauchos internos de silicona adaptables al dedo, permitiendo suavidad. Rotación de pantalla con visualización numérica y gráfica, que cuente con Calidad de FDA O ISO 13485.
8	**Dispositivo Analizador de glucosa**	Dispositivo analizador de glucosa. Método de medición por tiras reactivas. Pantalla para visualizar resultados Rango de medición de 10 a 600 mg/dl Capacidad de memoria: mínimo 300 resultados

Medical Química S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blas Garay
Tel.: 021 391 369

		Apagado automático Accesorio: 1 (un) dispositivo de punción semiautomático para la obtención de muestras de sangre capilar. Frascos de tiras reactivas Lancetas para punción
9	**Tira reactiva para glucosa en sangre**	Tira reactiva para análisis de glucosa en sangre, que estén diseñadas para utilizarse para la medición cuantitativa de la glucosa en sangre capilar fresca del dedo. 1. Principio de medición: electroquímico. 2. Sistema automático de corrección de glucemia capilar o plasmática 3. Tipo de determinación: cuantitativa. Solo aceptarán tiras reactivas para glucosa que utilicen enzimas diferentes a la glucosa deshidrogenasa PQQ (Pirroloquinoline Quinona). 4. Rango de medición: entre 20 mg/dl y 500 mg/dl sin ningún tipo de interferencia, 5. Tiempo de lectura: no superior a 6 seg. 6. Volumen de muestra: no superior a 1 microlitro. 7. Tipo de muestra: capilar, 8. El glucómetro será de fácil manejo y almacenamiento, asi como de tamaño y peso reducido. 9. El sistema expresará la concentración de glucosa en unidades mg/dl. Presentación tubo: las tiras estaran incluidas en las misma de manera a resguardar y dar protección de agentes externos con lectura Sistema de Monitoreo Glucosa. (Items.15).

Plan de entrega de los bienes

LOTE 1 Y 2: La entrega será en la Dirección de Laboratorios sobre ARSENALES Y ANGOLA - SAN LORENZO, de lunes a viernes de 07:00 a 15:00hs; 15 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Director/a de la DIRECCION DE LABORATORIOS, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida 30 días posteriores al plazo de vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada atraso en la prestación de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

Medical Química S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blás Garay
Tel.: 021 391 369

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre 2023.-

CÉSAR COUCHONNAL ORTIZ
PRESIDENTE - MEDICAL QUÍMICA S.A.
PROVEEDOR

Medical Química S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blás Garay
Tel.: 021 391 369

MIGUEL ÁNGEL BÁEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA – SENAVE
CONTRATANTE